



Alícuotas Impuesto a las Actividades Económicas

Sr. Contribuyente la alícuota declarada debe reflejar la Actividad Económica que efectivamente realiza y queda sujeta a verificación de la Dirección General de Rentas

Detalle	Alícuota
Alícuota General	3,60%
Para Monotributistas ante AFIP y Efectores Sociales	3,00%
Extracción de Petróleo y Gas	2,50%
Industrialización y/o procesamiento de combustibles sin expendio a Consumidor Final Apartado I bis art. 13 ley 6611 inc. a)	1,00%
Venta mayorista, en tanto actúen como Agte. De Percepción	3,10%
Venta mayorista que no actúen como Agte. De Percepción	3,60%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. a) explotación de máquinas electrónicas, juegos de azar, etc.	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. b) toda actividad de intermediación	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. c) compañías que emitan o coloquen títulos	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. d) casa de cambio y compraventa de títulos	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. e) prestamos de dinero, etc.	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. f) rentas y/o ajustes monetarios	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. h) toda actividad en la cual la base imponible esté constituida por las diferencias entre precios de venta y compra	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. i) compraventa de embarcaciones de recreo y deportivas	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. j) actividades de seguros y reaseguros	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. k) alquiler de películas	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. l) playas de estacionamiento	6,00%
Apartado III del art. 13 de la Ley 6611 inc. m) servicios de comunicaciones telefónicas, Internet, etc.	6,00%
Los servicios relacionado con la salud humana	2,60%
La construcción de inmuebles iniciados en el 2014 (instalación, terminación y demás obras de ingeniería a excepción de obras de mantenimiento y reparación)	1,50%
La venta al por menor de medicamentos con receta	3,00%
La venta de vehículos nuevos por concesionarios oficiales	3,00%
Salones o lugares de juego de entretenimiento	10,00%
Salones de Baile o similares(incluida la consumición)	10,00%
Boîtes o lugares donde se expendan bebidas y se difunda músicaailable con sistemas especiales de iluminación	15,00%
Explotación de juegos o entrenamientos con máquinas electrónicas	15,00%
Cabarets, Whiskerías o similares	25,00%
Hoteles y Moteles por hora y análogos	25,00%